

Los aspirantes a esta plaza deberán elevar la correspondiente instancia haciendo constar los méritos que posean y acompañando su hoja de servicios.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, y en los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El funcionario que resulte nombrado quedará en la situación de supernumerario en activo en el escalafón de procedencia y no podrá solicitar cambio de situación que implique su cese en el Patrimonio Forestal del Estado durante dos años a partir de su toma de posesión, gozando de todos los derechos determinados en la Ley y Reglamento de dicho Organismo y demás disposiciones vigentes.

Será facultad de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado la apreciación de méritos para cubrir la vacante de referencia.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para cubrir una vacante de Hidrobiólogo del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Se convoca concurso para proveer una plaza de Hidrobiólogo, vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, del personal complementario y colaborador del Centro, dotada con el sueldo de 15.720 pesetas anuales, consignado en los vigentes Presupuestos generales del Estado, y demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderle.

El desempeño de esta plaza es incompatible con el de otros empleos o actividades, dentro de los horarios de trabajo establecidos o que se establezcan en el Instituto Forestal.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

Condiciones especiales para poder concursar:

- 1.º Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Naturales (título antiguo) o en Ciencias Biológicas (título moderno).
- 2.º No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos:

Se considerarán méritos preferentes:

- 1.º Haber hecho publicaciones sobre temas de investigación y trabajado en:
 - a) Sistemática de micro y macroplankton.
 - b) Patología piscícola.
 - c) Estadística aplicada a la biología.
- 2.º Poseer idiomas, con preferencia inglés y alemán.

Documentación:

Las instancias, debidamente reintegradas y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones especiales exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas, serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

- a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieren realizado, o certificaciones y justificantes de los mismos, que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes, y si no reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar, en

la fecha que se les indique, la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación complementaria que estimase conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para proveer dos plazas vacantes de Técnico, del personal del Centro, en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Técnico con título facultativo, vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, del personal del Centro no funcionario público, especializadas, una, en el estudio de suelos, y una, en el de celulosas, dotadas con la gratificación anual de 28.400 pesetas, consignada en el vigente presupuesto autónomo de este Instituto, y demás emolumentos legales que pudieran corresponderles.

El desempeño de estas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades, dentro de los horarios de trabajo establecidos o que se establezcan en el Instituto Forestal.

Este concurso se regirá por las bases siguientes:

Condiciones especiales para poder concursar:

- 1.º Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Ciencias Químicas.
- 2.º No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- 3.º No existir causa alguna que sea incompatible con el ejercicio de la plaza que se convoca.

Méritos:

Se considerarán méritos preferentes:

- 1.º La anterior dedicación a temas de investigación, relacionados, para una plaza, con el estudio de suelos, y para la otra, con el de pastas de celulosas.
- 2.º Conocimiento de idiomas, con preferencia inglés y alemán.

Documentación:

En las instancias, debidamente reintegradas, los aspirantes manifestarán la plaza que soliciten y, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración que se señala para la presentación de las mismas; serán dirigidas al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de:

- a) Relación de las actividades profesionales y méritos aducidos por el aspirante, acreditando debidamente no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.
- b) Acompañar una exposición de aquellos Centros de investigación conocidos por el concursante, indicando qué líneas de trabajo, qué técnicas y bibliografía han influido más decisivamente en su formación.

Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos hubieren realizado, o certificaciones y justificantes de los mismos, que tengan relación con la especialidad objeto de este concurso.

En el caso de que se juzgue necesario, podrá ser acordada la celebración de pruebas teóricas y prácticas para comprobar los méritos alegados por los concursantes y si no reunieran los indispensables, el concurso podrá ser declarado desierto.

Los concursantes que sean propuestos deberán presentar, en la fecha que se les indique, la partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, título académico y demás documentos justificativos de que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La propuesta de nombramiento será hecha por el Patronato del Instituto Forestal a la Dirección General de Montes, que resolverá en definitiva, pudiendo exigir la documentación complementaria que estime conveniente para la justificación de aquellos puntos que lo precisen.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.